

Providencia, 17 octubre 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505045

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505045**, presentada por don **Simon Emilio Maturana Molina, RUT N° [REDACTED]** de fecha 16/10/2024, en representación de CRUX SPA RUT [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario (s) 21, Folio(s) N°8008588396-8008592266-8008593706-8008594336-8008595306-8008595306-8008595936-8008596776-8008597316-8008597836-8008598586**.

2°.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los Formulario(s) 21, Folio(s) N°8008588396-8008592266-8008593706-8008594336-8008595306-8008595306-8008595936-8008596776-8008597316-8008597836-8008598586, correspondiente a:

88% de interés penal 88% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR Firmado digitalmente por MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL.

JULIO ANDRÉS RINDO URSUTUA

Notificación vía correo electrónico: rodrigo.guerra7@icloud.com				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505045 de 21 de octubre de 2024.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe